

Gobernación del Tolima
Secretaría de Gobierno y del Ordenamiento Jurídico
División de Asuntos Delegados de la Nación

RESOLUCION NUMERO 172 DE 1995

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales y en especial las dispuestas en el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora CECILIA DE LAVERDE, obrando en calidad de Directora y Representante Legal de la Entidad denominada "MUSEO DEL RIO MAGDALENA", con domicilio en la ciudad de Honda, solicita a este Despacho el Reconocimiento de la Personería Jurídica para esa Entidad.

Que el peticionario acompaña a su solicitud copia auténtica de las actas en donde consta la constitución como Entidad sin ánimo de lucro, la aprobación de los Estatutos que la van a regir y la elección de Dignatarios.

Que la organización de la Entidad citada se ajusta a las disposiciones del título XXXVI, libro Primero del Código Civil, y la documentación allegada, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1529 de 1990.

Que por las razones expuestas es procedente habilitar a la Entidad en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones Civiles.

RESUELVE:

ART PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la Entidad denominada "MUSEO DEL RIO MAGDALENA", con domicilio en la ciudad de Honda.

ART SEGUNDO: Aprobar los Estatutos de la mencionada Entidad, ordenar la inscripción de la señora CECILIA DE LAVERDE, identificada con la c.c. N° 20. 126.631 de Bogotá, como su Directora y Representante Legal y a los demás miembros de la Junta Directiva, así:

PRESIDENTE: Joaquín Moiano Campuzano. SECRETARIO: José Suarez Gaitán
REVISOR FISCAL: Dagoberto Avila. SUPLENTE: Teresa Becerra.

ART TERCERO: La presente Resolución se publicará en el Registro Oficial del Departamento, o en un diario de amplia circulación en el mismo. Una vez cumplido este requisito, surte sus efectos legales.

PARAGRAFO: Los Interesados presentarán un ejemplar de la publicación ante la División de Asuntos Delegados de la Nación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

FRANCISCO J PEÑALOSA CASTRO
GOBERNADOR

JULIO CESAR MONTAÑEZ ROA
Secretario de Gobierno
y del Ordenamiento Jurídico.

ANIBAL SUAREZ ROBLEDO
Jefe División Asuntos Delegados
De la Nación.

LLRR

GOBIERNO DEL PERU
MINISTERIO DE GOBIERNO Y DEL PROCESAMIENTO JURIDICO
COMISION DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

En fecho a los 21 del mes Ene de 1991 notifico
personalmente la providencia a señor(a) Reyina 57-1/91
al señor(a) Becky Polanco de Sanchez

Procede el recurso de:

Recurso de Revisión

L. B. Rodriguez